



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Pinauda Silvana

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, de la agente contratada (CRU) Sra. Silvana PINAUDA (Legajo Univ. N° 60.763) por el día 31 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente.
Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes, a la agente contratada (CRU) Sra. Silvana PINAUDA (Legajo Univ. N° 60.763) por el día 31 de mayo de 2024, por un total de un (1) día, en el contrato de remuneración única que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

